

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.196

Viernes 11 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2671161

EXTRACTO

EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Abogado, Notario Público Titular de la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en calle Luis Thayer Ojeda N° 359 de la comuna Providencia, certifico que por escritura pública fecha 26 de Junio de 2025, repetrtorio n° 10.474-2025 otorgada ante mí, comparecen KELY YUDIT RAMIREZ HUAMAN, Avenida Las Tórtolas N° 3690, Comuna de Macul, Región Metropolitana, Rut 23.308.921-4; MÓNICA ALONSO FERNÁNDEZ, domicilio en Calle Girardi N° 1.214, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, Rut 22.813.255-1; VICTORIA HUAMAN CHIRINOS, domiciliada en Calle Girardi N° 1.214, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, Rut 25.176.918-4; y WILDER RUBÉN CHAVEZ ALONZO, domiciliado en Calle Girardi N° 1.214, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, Rut 23.640.809-4; INVERSIONES Y GATRONOMÍA LONQUÉN NORTE S.A. pudiendo actuar con el nombre de fantasía de “CHÁVEZ GASTRONOMÍA S.A.”. El objeto la inversión o explotación de todo tipo de negocios en los que se puedan prestar o vender al público bienes y servicios, en especial, la explotación de restaurantes o cadena de ellos, restaurants de gastronomía peruana o extranjera, el arriendo o subarriendo de las mismas; la instalación, construcción y explotación de establecimientos de restaurantes, bares, centro de eventos, o cualquier clase de establecimientos donde se sirvan comidas preparadas y bebidas alcohólicas o analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar; Shows en vivo, eventos públicos, meetings, reuniones lícitas de cualquier tipo, con o sin animado res, de cualquier índole, música, cantantes y humor en vivo, animación, organización, arriendo y subarriendo de los mismos servicios; la organización de servicios de banquetes, catering y eventos en locales propios o ajenos tanto para instituciones públicas como privadas, la elaboración, fabricación, manipulación, comercialización y/o distribución por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de alimentos para el consumo humano, perecibles o no, abarrotes y/o mercancías en general, al por mayor o al detalle, en tiendas, almacenes, bodegas o establecimientos de la propia sociedad o de terceros; ; podrán además, prestar los servicios de estacionamiento de vehículos, servicio de lavado de vehículos automotores; inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena, explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; la inversión, compra, venta, comodato, enajenación, arrendamiento, comercialización, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes raíces o muebles, corporales o incorporeales, derechos y toda clase de títulos, créditos o valores, sean o no mobiliarios, percibir e invertir o reinvertir sus frutos, adquirir y enajenar bonos debentures, acciones, promesas de acciones cuotas de inversión, letras hipotecarias, derechos, instrumentos, títulos, efectos de comercio y financieros; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes la compra, venta, enajenación, arrendamiento, comercialización, administración y explotación, por cuenta propia o ajena, de toda clase de insumos, para los giros anteriormente indicados; la constitución o participación como socia, administradora, gestora o a cualquier otro título de toda clase de sociedades, ya sean civiles o comerciales, cualquiera sea su objeto, naturaleza o nacionalidad, así como también la participaci ón en asociaciones, comunidades y cooperativas; y cualquier otro negocio que acordaren los socios en junta de accionistas legalmente constituida. El domicilio de la sociedad es la ciudad de Santiago de Chile, área y Región Metropolitana; La duración es indefinida ; El capital de la sociedad de a que se refiere el artículo quinto de estos estatutos,

corresponde a la suma de \$20.000.000. -, dividido en doscientas acciones nominativas, sin valor nominal, de igual valor cada una, las que se suscriben, enteran y pagan en la forma que se dirá a continuación: KELY YUDIT RAMIREZ HUAMAN, aporta la suma de \$5.000.000.-, los que se enterarán con las utilidades que obtenga la sociedad, hasta completarse el monto respectivo; MÓNICA ALONSO FERNÁNDEZ, aporta la suma de \$5.000.000.-, los que se enterarán con las utilidades que obtenga la sociedad, hasta completarse el monto respectivo; VICTORIA HUAMAN CHIRINOS, aporta la suma de \$5.000.000.-, los que se enterarán con las utilidades que obtenga la sociedad, hasta completarse el monto respectivo; y WILDER RUBÉN CHAVEZ ALONZO, aporta la suma \$5.000.000.-, los que se enterarán con las utilidades que obtenga la sociedad, hasta completarse el monto respectivo; Santiago 30 de junio 2025.

